FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJERCITO NACIONAL

CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA CENAC INGENIEROS

UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ■ TOTAL □
No. 07

BOGOTÁ, AGOSTO DE 2020

1. CONTRATISTA	Nombre completo: **OSCAR SAMACÁ GARCIA** Identificación: C.C. 79.737.085 Nacionalidad: Colombiano Dirección – ciudad de residencia: Calle 77 sur N° 14ª-36 Int. 1 Teléfono de contacto: 3108687236 E-mail de contacto: oscarsamaca@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: **CT. VANESSA MORENO POLO** Cargo: OFICIAL C11- COING Resolución de nombramiento: 262 del 4 de febrero de 2020
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 145-COADE-DICRE-CENACINGENIEROS-2020 Fecha de suscripción: 15 de febrero de 2020
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De póliza: 21-44-101317710 Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO Fecha oficio aprobación: Aprobado por: Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA Ordenador del gasto
5. CRP	No. CDP: 9720 de fecha 01/02/2020 No. CRP: 33420 de fecha 20/02/2020 Fecha expedición: 20 de febrero de 2020 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC INGENIEROS Dependencia: 071 CENAC INGENIEROS Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002 Fuente: NACION Recurso: 10 - CSF Valor: $ 27.000.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	20 DE FEBRERO DE 2020
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	15 DE SEPTIEMBRE DE 2020
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESOR JURÍDICO DE LOS DIFERENTES PROCESOS QUE SE ADELANTAN EN LA SECCIÓN DE FINCA RAÍZ PARA EL COMANDO DE INGENIEROS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA ESPECIFICAS 1. Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc.,

	igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente. 3. Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional. 4. Efectuar la coordinación necesaria con la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, encaminados a la revisión de las minutas de Contratos de Donación, compraventa entre otros que requieren poder otorgado por el señor Ministro de Defensa. 5. Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros. 6. Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros. 7. Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto. 8. Elaborar poderes y minutas de escrituras para la enajenación de bienes inmuebles, aclaración de áreas, linderos, englobes, desenglobes y declaración de construcciones autorizadas por el Comando Superior y el Ministerio de Defensa, previo informe ejecutivo de topografía y plano los cuales deben ser elaborados por el Suboficial Topógrafo matriculado en el Consejo Nacional Profesional de Topografía. 9. Efectuar el estudio de títulos (folio de matrículas, cédula catastral, anexos que conforman los avalúos comerciales, estudio de conveniencia y oportunidad, solicitudes de servidumbre, entre otros), para conocer la situación jurídica de los predios y emitir conceptos que permitan realizar acciones legales pertinentes a fin de sanear las posibles afectaciones que se presenten, estableciendo la viabilidad del negocio jurídico propuesto por el Comando Superior o Ministerio de Defensa; en caso que sea necesario realizar visita de campo a los predios susceptibles de negociación. 10. Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación. 11. Cumplir con los demás objetivos asignados por la Sección Jurídica C11 del COING, conforme a sus competencias jurídicas, idoneidad y experiencia. 12. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen. 13. En concordancia con el numeral 1 del artículo 29 de la ley 1123 de 2007 “por la cual se establece el Código Disciplinario del Abogado” el cual indica 1. Los servidores públicos en uso de licencia, salvo cuando deban hacerlo en función de su cargo o cuando el respectivo contrato se lo permita. Pero en ningún caso los abogados contratados o vinculados podrán litigar contra la Nación. El departamento, el distrito o el municipio, según la esfera administrativa a la que pertenezca la entidad o establecimiento al cual presten sus servicios, excepto en causa propia y los abogados de pobres en las actuaciones que deban adelantar en ejercicio de sus funciones. 14. Efectuar desplazamiento a nivel Nacional en cumplimiento de las visitas de evaluación y monitoreo o en apoyo a los planes de mejoramiento, misiones de trabajo o cualquier tipo de requerimiento

	institucional, para la verificación de la ejecución en las diferentes etapas de la contratación de la CENAC DE INGENIEROS, cuantas veces sea necesario en el desarrollo del objeto contractual, emitiendo informe, recomendaciones y/o conceptos que le sean solicitados no superior a 5 días hábiles de haber terminado la visita, bajo las circunstancias que convengan para las partes para cumplir adecuadamente el objeto contractual y previa aprobación del supervisor del contrato, siempre y cuando las condiciones de seguridad permitan su desplazamiento. GENERALES 1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III. 3. En el evento que se presente una interrupción de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción. 4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS, conservando su autonomía profesional. 6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE. 7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata. 8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato. 9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven. 10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS 11. Devolver a la CENAC ESPECIALIZADA DE INGENIEROS la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato. 12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia. 14. El contratista debe dar el adecuado uso y devolver a la terminación del presente contrato los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato, de la misma manera entregar copia de seguridad de los archivos y documentos digitales de acuerdo al artículo 15 del título IV de la Ley 594 de 2000.

<table>
<tr><td></td><td>15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.
16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte de la documentación soporte del contrato a suscribir.
17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato.
PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, y en consecuencia, el contratista no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.- El subsecuente contrato no presentara ni conformara por motivo alguno contrato de trabajo.</td></tr>
<tr><td>10. PERIODO DEL INFORME</td><td>1 al 31 de agosto de 2020</td></tr>
<tr><td>11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>Obligación N° 1: Preparar las respuestas a solicitudes enviadas por la Unidades Militares que conforman los Cantones ubicados en el territorio nacional, verificando lo correspondiente al Plan de Ordenamiento Territorial y las afectaciones que tengan incidencia con los predios del Ministerio de Defensa Ejército Nacional. Con referencia a los procedimientos que se llevan a cabo para la obtención de la indemnización derivada de dichas afectaciones.
<table>
<tr><th></th><th>TIPO DE DOCUMENTO</th><th>No. DE RADICADO</th><th>ASUNTO</th></tr>
<tr><td></td><td>OFICIO</td><td></td><td>SE LE OTORGÓ RESPUESTA A LA BR16 QUIEN SOLICITÓ ASESORÍA PARA ESTABLECER EL TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR CON ANASE.</td></tr>
<tr><td></td><td>OFICIO</td><td></td><td>SE ELABORÓ RESPUESTA AL SEGUNDO CDTE. DE LA FAC MANIFESTANDO EL INTERÉS DE DESARROLLAR UN PROYECTO CONJUNTO ENTRE EL EJC, LA ARC Y LA FAC, PARA LA CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA MILITAR EN PREDIO UBICADO EN PUERTO LÓPEZ (META) Y DEL MDN – FAC.</td></tr>
<tr><td></td><td>CORREO ELECTRONICO</td><td></td><td>ASESORÍA AL BASER 18 RELACIONADA CON LA OCUPACIÓN QUE EJERCE LA FAC Y LA ARC EN PREDIOS A SU CARGO.</td></tr>
</table>
Obligación No. 2. Contestar los derechos de petición dentro de los términos fijados según el caso, consulta, información, solicitud de documentos etc., igualmente los trámites previos cuando se requiere solicitar información a las Unidades Militares, que forman parte de los Cantones indicados anteriormente.</td></tr>
</table>

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SE OTORGÓ RESPUESTA A DERECHO PETICIÓN, ELEVADO APODERADO JUDICIAL SOCIEDAD AGROGANADERIA RUIZ Y NEIRA S.A.S., SOBRE LA PRESUNTA OCUPACIÓN QUE EL MDN-EJC NAL VIENE REALIZANDO EN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ).
	OFICIO		RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN ELEVADO POR PARTICULAR DEL MUNICIPIO DE MELGAR (TOLIMA) QUIEN SOLICITÓ INFORMACIÓN PARA PROCEDER A FORMALIZAR Y LEGALIZAR MEJORAS QUE ADQUIRIÓ MEDIANTE PROMESA DE COMPRAVENTA SOBRE UN TERRENO DEL MDN-EJC NAL.
	OFICIO		RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN ELEVADO POR UN PARTICULAR QUE SOLICITA SE ADQUIERA O DEVUELVA UN PREDIO QUE PRESUNTAMENTE OCUPA EL MDN-EJC NAL EN CUBARÁ (BOYACÁ) Y QUE LE PERTENECE.

Obligación No 3 Prestar asesoría a los Suboficiales Jefes de Sección Finca Raíz de las Unidades, relacionadas con las ofertas de venta, compra, donación, adjudicación de los inmuebles a cargo del Ejército Nacional.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CORREO ELECTRONICO		ASESORIA AL BITER 6 RESPECTO DE LAS OBLIGACIONES QUE COMO DESTINATARIO PROVISIONAL DEL INMUEBLE EN DONDE SE ENCUENTRA ASENTADO, LE DEBE CUMPLIR A LA SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S., PROPIETARIA DEL MISMO.
	CORREO ELECTRONICO		SE INDICO A LA ASESORA JURÍDICA DE LA APP GICA S.A., EL IMPEDIMENTO PARA QUE ESA EMPRESA REALICE LA DISPOSICIÓN DE MATERIAL DE EXCAVACIÓN EN UN TERRENO DEL MDN-EJC NAL EN IBAGUÉ (TOLIMA).
	OFICIO		INFORME DIRIGIDO AL COMANDANTE DEL EJC NAL DE LOS

			TRÁMITES ADELANTADOS PARA ENTREGAR DE MANERA ANTICIPADA A LA AEROCIVIL UN ÁREA DE TERRENO DEL PREDIO “EL REMANSO” EN YOPAL, CASANARE.

Obligación No. 5: Coordinar los trámites de las diferentes acciones judiciales de Ejército Nacional, cuya representación está a cargo de la Oficina de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa, en procesos ordinarios, policivos, entre otros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	CORREO ELECTRONICO		SE APOYÓ AL GRUPO DE PROCESOS ORDINARIOS DEL MDN EN CUANTO A INFORMACIÓN TÉCNICA REQUERIDA PARA QUE INICIE QUERELLAS POLICIVAS EN CONTRA DE PARTICULARES QUE VIENEN OCUPANDO ÁREAS DE LA BASE MILITAR LA PEDRERA, EN LETICIA (AMAZONAS).
	CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ Y BRINDO INFORMACIÓN CON EL FIN DE REUNIR FOLIATURA REQUERIDA POR ASUNTOS LEGALES DEL MDN PARA INICIAR PROCESO REIVINDICATORIO SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD DEL MDN-EJC NAL EN LA MACARENA (META).

Obligación No 6 Apoyar al descongestionamiento de los procesos represados en el C-10 Finca Raíz y Geomántica del Comando de Ingenieros.

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SE SOLICITÓ A SEGAM INFORME RESPECTO A LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS PARA QUE SE LEVANTE LA RESERVA FORESTAL EN EL ÁREA EN LA CUAL SE ENCUENTRA EL BASDO 52 EN CARURÚ (VAUPÉS) Y QUE SE REQUIERE PREVIO A INICIAR PROCESO DE ADJUDICACIÓN DE TERRENO BALDÍO ANTE LA ANT.
	OFICIO		SE SOLICITÓ A LA BR12, INFORMACIÓN PARA OTORGAR RESPUESTA DE FONDO DERECHO PETICIÓN, APODERADO JUDICIAL SOCIEDAD AGROGANADERIA RUIZ Y NEIRA S.A.S., QUIEN ARGUMENTA OCUPACIÓN ESTA TROPA INMUEBLE

			UBICADO VEREDA PLATANILLO, MUNICIPIO DE LA MONTAÑITA (CAQUETÁ).
	VIDEOCONFERENCIA		SE APOYÓ POR VIDEOCONFERENCIA, AUDITORIA ORGANIZADA POR EVSE COING AL PROCESO DE FINCA RAÍZ.
	OFICIO		SE SOLICITÓ CONCEPTO AL CEDE 11, ORIENTADO ESTABLECER LA VIABILIDAD DE SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO SOBRE UN ÁREA DE TERRENO EN EL FUERTE MILITAR DE TOLEMAIDA Y EN LA CUAL SE PRETENDE LLEVAR A CABO UN ZODME CON EL CONSORCIO RUTA 40.
	OFICIO		SE SOLICITÓ AL COFIN CONCEPTO SOBRE LA APLICACIÓN DE LA EXCLUSIÓN DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS –IVA, EN LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE SUSCRIBE EL MDN – EJC NAL, CONTEMPLADO EN EL DECRETO 682 DE 2020.
	OFICIO		SOLICITUD A BR 18 INFORMACIÓN CON LA CUAL SE LE PUEDA OTORGAR RESPUESTA DE FONDO A DERECHO DE PETICIÓN DEL SEÑOR JESÚS JEREZ, QUIEN SOLICITA QUE EL MDN-EJC NAL LE ADQUIERA O DEVUELVA UN PREDIO QUE LE ESTÁ OCUPANDO Y QUE LE PERTENECE EN CUBARÁ (BOYACÁ).

Obligación No. 7: Legalizar los predios a cargo del Ministerio de Defensa a través de título dominio, compraventa, permuta, donación, transferencia gratuita, reservas, destinaciones definitivas; en cumplimiento a la Ley, y a las normas vigentes y concordantes, según el caso concreto

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SE OTORGÓ RESPUESTA AL GRUPO DE PROCESOS ORDINARIOS DEL MDN EN CUANTO A LA SOLICITUD DE ECO AL CENAE, CON OCASIÓN A LA OFERTA DE ENAJENACIÓN VOLUNTARIA ELEVADA POR EL CONSORCIO RUTA 40, SOBRE UN ÁREA DE LA FINCA TOLEMAIDA.
	OFICIO		SE ELEVÓ CONSULTA AL CEDE 11, PARA ESTABLECER LA POSIBILIDAD DE QUE EL

			SECEJ PUEDA SUSCRIBIR ESCRITURA PÚBLICA DE COMPRAVENTA SOBRE UN ÁREA DE TERRENO DE ACUERDO A DELEGACIÓN QUE LE CONFIRIÓ EL MDN MEDIANTE RESOLUCIÓN DEL AÑO 2019.
	HR		RADIOGRAMA RECABANDO A LA BR 12 ENVIE INFORMACIÓN PARA SOLICITAR A LA AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS, ADJUDICACIÓN DEL TERRENO EN EL QUE SE ENCUENTRA LA BASE MILITAR DE PEÑAS COLORADAS EN CARTAGENA DEL CHAIRA, CAQUETÁ.
	VIDEO CONFERENCIA		VIDEOCONFERENCIA ORGANIZADA POR LA DAVAA PARA REVISAR EL POSIBLE TRASLADO DE PARTE DE LAS ACTUALES INSTALACIONES DE LA AVIACIÓN DEL EJÉRCITO EN CATAM PARA OTRO LUGAR DEL AEROPUERTO EL DORADO Y EL RESTO DE LAS LOCACIONES HACIA OTROS DESTINOS.

Obligación No. 10: Analizar y hacer las observaciones jurídicas pertinentes para tramitar de acuerdo a normas vigentes, contratos de arrendamiento y comodato de bienes inmuebles previo estudio de la documentación

	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE RADICADO	ASUNTO
	OFICIO		SE OTORGÓ RESPUESTA A LA EMPRESA LEGAL APPLIED OIL TECH S.A.S. QUIEN SOLICITÓ MANTENER VIGENTE EL SERVICIO DE BODEGAJE DE EXPLOSIVOS EN LAS UNIDADES MILITARES EN DONDE SE CUENTA CON ESTE SERVICIO, ASÍ COMO EL CONGELAMIENTO, REDUCCIÓN O CONDONACIÓN DEL ARRIENDO.
	CORREO ELECTRONICO		SE INDICÓ A PERSONAL DE ARGOS S.A. LOS TRÁMITES REQUERIDOS PARA SUSCRIBIR CONTRATO DE COMODATO SOBRE UN TERRENO DE PROPIEDAD DE LA EMPRESA Y QUE ESTÁ OCUPADO POR UNA BASE MILITAR DEL BATALLÓN RIFLES.
	CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ A LA PM13 Y AL COPER EN CUANTO A LA POSIBILIDAD DE SUSCRIBIR ACTAS DE REINICIO PARA ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE SE

				ENCUENTRAN EN EL CANTÓN MILITAR CALDAS Y QUE ESTÁN SUSPENDIDOS POR LA PANDEMIA DEL COVID 19.
		OFICIOS		SE REALIZÓ REQUERIMIENTO A LAS BR 4, 10, 22 Y 23, PARA QUE SE SUSCRIBAN CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO CON ETICOS UT 2020, QUIEN OCUPA INSTALACIONES DEL MDN-EJC NAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
		CORREO ELECTRONICO		SE COORDINÓ CON LA EMPRESA AUDIFARMA, TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO QUE SE HABÍAN PERFECCIONADO Y QUE LES PERMITÍA UTILIZAR INSTALACIONES DEL MDN-EJC NAL PARA PRESTAR EL SERVICIO DE SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS.
		VIDEO CONFERENCIA		VIDEOCONFERENCIA CONVOCADA POR EL MDN PARA REVISAR EL AVANCE DEL PROCESO PARA RENOVAR CONTRATO DE COMODATO CON LA COMUNIDAD INDÍGENA DE HUITOTO DE MONOCHOA, SOBRE TERRENO EN PUERTO SOLANO, CAQUETÁ Y EN EL CUAL FUNCIONA LA BASE MILITAR DE ARARACUARA
		CORREO ELECTRONICO		SE ASESORÓ AL BASER 6 EN CUANTO A LA POSIBILIDAD DE DISMINUIR EL VALOR DE CÁNONES DE ARRENDAMIENTO DE LOS CONTRATOS QUE SUSCRIBIÓ SOBRE INMUEBLES DEL MDN-EJC NAL.
		OFICIO		REQUERIMIENTO AL CENACING, PARA QUE TRÁMITE LAS SOLICITUDES DE LAS UNIDADES MILITARES QUE OCUPAN PREDIOS DE ECOPETROL, Y QUE REQUIEREN CONTRATO DE COMODATO PARA ELLO.

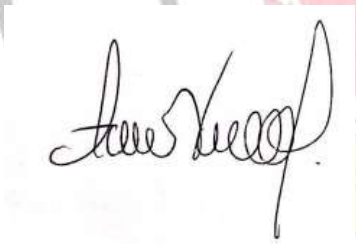
12. VALOR DEL CONTRATO	Valor total: $ 27.000.000 Valor autorizado a pagar: $ 3.600.000

13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL

Obligación	Entidad	Vlr. Pago
PENSIÓN		$230.400
SALUD		$180.000
ARL		$7.600

14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME	1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido. 2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud. **Nota:** Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L. 3. Formato cuenta de cobro. 4. Formato de datos generales. 5. Formato Certificación de categoría tributaria.
15. CONSTANCIAS	En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ▉ **TOTAL** ▁▁ Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.
16. RECOMENDACIONES	El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el Contratista y los Servicios recibidos a entera Satisfacción.
17. CONCLUSIONES	Conforme a las Obligaciones y demás condiciones establecidas en el Contrato, si se cumplen los objetos y tareas propuestas por el Comando de Ingenieros COING, por tanto se cumplió el objeto del presente contrato de Prestación de servicios a Satisfacción y sin ninguna novedad.

Para constancia se firma en Bogotá, en el mes de agosto de 2020



CT. VANESSA MORENO POLO
Oficial C11 COING

CENAC INGENIEROS
PATRIA, HONOR, LEALTAD
CONTRATACION